OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2446

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2014, del Delegado Territorial de Bizkaia, del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convoca el acto de levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, afectadas por la ampliación de servidumbre de la línea eléctrica existente a 30 kV S/C denominada Abadiño-Euba, en su tramo entre la S.T. Abadiño y la S.T. Euba, y sus derivaciones, en los términos municipales de Abadiño, Amorebieta-Etxano, Durango, Iurreta, Izurtza y Mañaria, titularidad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

REF: L-7906 ASS-TLE.

EXP: AT-H-2012-89.

Por resolución de 5 de septiembre de 2013 del Director de Energía, Minas y Administración Industrial, del Departamento Desarrollo Económico y Competitividad, se procedió a la declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia citada.

Con fecha 5 de febrero de 2014, se emite resolución de la Delegación Territorial de Bizkaia, por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de «Acta Previa a la Ocupación» de las fincas afectadas.

Con fecha 05-04-2014 se presenta en la oficina de Correos de Durango (registro de entrada n.º 301781 de 08-04-2014 en la Delegación Territorial de Bizkaia), escrito de D. Facundo Ayarzagüena Ibarra por el que se impugna el acto llevado a cabo el 02-04-2014 en el Ayuntamiento de Durango y el contenido del «Acta Previa a la Ocupación», correspondiente a la finca de la que es propietario.

Por resolución de 28 de abril de 2014 del Delegado Territorial de Bizkaia, se estima parcialmente las alegaciones presentadas por D. Facundo Ayarzaguena Ibarra, y se ordena retrotraer actuaciones llevando a una nueva convocatoria del acto de «Levantamiento de Acta previa a la Ocupación».

De conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud esta Delegación Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE 17-12-1954), ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Durango, donde radican los bienes afectados como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes y, si procediera el de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho, o intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad sobre los bienes afectados y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de un perito o un notario si lo estima oportuno.

El levantamiento tendrá lugar el día y hora que figura en la relación adjunta, comunicándose a cada titular mediante el envío de cédula de citación en que se señale lugar, día y hora, procediéndose así mismo a las demás publicaciones establecidas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en las relaciones publicadas, podrán formular por escrito a esta Delegación Territorial sita en Bilbao, Calle General Concha, 23-5.º, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Bilbao, a 14 de mayo de 2014.

El Delegado Territorial,
ADOLFO GONZALEZ BERRUETE.

CITACIÓN ACTAS PREVIAS

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO
Ref: L-7906 AT-H-2012-89 ASS-TLE

AYUNTAMIENTO DE DURANGO

Datos Catastrales			Propietario	Mes	Día	Hora	Ayuntamiento
N.º Parcela (según plano)	Poligono	Parcela					
02-01	092	5013	Binaria, 21, S.A.	Julio	2	9 h.	Durango
02-02	092	9001					
02-04	092	2007					
02-22	099	4004	Promociones Nuevo Tabira, S.L.	Julio	2	10 h	Durango
02-23	099	4010					
02-26	099	4022					
02-27	005	007					
02-25	099	4011	Guerediaga Arteaga, Celestina	Julio	2	11:30 h.	Durango
02-29	099	5004	Ayarzaguena Zabaleta, Facundo	Julio	2	12 h.	Durango